

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIAS, INCLUIDAS LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	Fecha: 2025.01.28
		Código: AP-GH-PO-09
		Versión: 01
		Página 1 de 3

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIAS, INCLUIDAS LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

1. MISIÓN CODALTEC

CODALTEC integra, adapta, apropia y desarrolla soluciones TIC innovadoras para el sector de seguridad y defensa en Colombia y la región, fomentando la integración entre el sector público, la academia y el sector privado, contribuyendo a una economía sostenible basada en alto valor agregado, empleo de calidad y generación de conocimiento, tanto para el mercado interno como para el externo. (PEC 2023-2026).

2. ALCANCE POLÍTICA

Esta Política tiene alcance a todas las sedes de la Corporación, así como a todos los niveles jerárquicos de la estructura organizacional, contratistas, proveedores y visitantes.

3. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso e inclusivo, libre de cualquier tipo de acoso o conducta inapropiada, garantizando que todos los trabajadores, proveedores, contratistas visitantes y/o practicantes, puedan desempeñar sus funciones en un entorno que favorezca su bienestar, su salud mental y su desarrollo profesional.

4. MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA

Constitución política artículos 1, 13, 25, 42, 43, 53 y 70
Ley 1010 de 2006
Resolución 2646 de 2008
Ley 1257 de 2008
Resolución 0652 de 2012
Resolución 1356 de 2012
Ley 1616 de 2013
Decreto 1477 de 2014
Numeral 4 del artículo 53 de la Ley 1952 de 2019
Circular 026 de 2023, Ministerio del Trabajo
Resolución 2110 de 2023, Ministerio del Trabajo
Ley 2365 de 2024

5. POLÍTICA

La Corporación en su permanente compromiso de proteger la Seguridad y Salud de sus trabajadores, proveedores, contratistas visitantes y/o practicantes, adelanta acciones que buscan generar una conciencia colectiva de trabajo en equipo, sana convivencia, el respeto entre compañeros, procurando proteger la salud mental, la intimidad, la libertad de expresión, y de creencias.

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIAS, INCLUIDAS LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	Fecha: 2025.01.28
		Código: AP-GH-PO-09
		Versión: 01
		Página 2 de 3

5. POLÍTICA

Para tal efecto, CODALTEC se compromete a desarrollar actividades como:

- Promover el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral según lo establecido en la normatividad legal vigente y demás normas que se expidan para la prevención del acoso laboral, discriminación, violencias, incluidas las violencias basadas en género.
- Fomentar el desarrollo de un ambiente laboral sano, seguro y adecuado a través del establecimiento de mecanismos que eviten las conductas que constituyan acoso laboral, promoviendo el buen trato, la equidad y el respeto, todo esto en favor de la salud mental y la dignidad de todos los trabajadores, proveedores, contratistas visitantes y/o practicantes.
- Diseñar e implementar un Procedimiento de prevención del acoso laboral, discriminación, violencias incluidas las violencias basadas en género, con el fin de eliminar conductas que puedan configurarse en acoso laboral.
- Rechazar totalmente el acoso laboral en todas sus modalidades y formas, sin primar quien sea la víctima o el ofensor, sin distinción de su rol; CODALTEC fomentará acciones que eviten conductas que se consideren acoso laboral, tales como; maltrato laboral, persecución laboral, discriminación laboral, entorpecimiento laboral, inequidad laboral, desprotección laboral, acoso sexual y violencia de género contra las mujeres y personas LGBTIQ+.
- En cumplimiento de la Ley 2355 de 2024, CODALTEC se compromete a realizar actividades que mantengan un ambiente laboral libre de acoso sexual, y a promover una cultura de respeto para todos los trabajadores, proveedores, contratistas visitantes y/o practicantes, implementando medidas efectivas para prevenir, investigar y reportar cualquier practica de acoso sexual, incluyendo sus respectivas medidas disciplinarias. Además, se garantizará la confidencialidad y protección de las víctimas, con el fin de evitar su revictimización.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

En constancia de lo anterior se firma a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025,

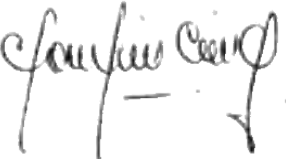
Aprobado por:



Coronel Nilssen Janeth Gutiérrez Suárez

Gerente

	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIAS, INCLUIDAS LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	Fecha: 2025.01.28
		Código: AP-GH-PO-09
		Versión: 01
		Página 3 de 3

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Camilo Andrés González 	Revisado por: Claudia Liliana Cárdenas 	Aprobado por: Coronel Nilssen Janeth Gutiérrez Suárez 
Cargo: Profesional SST	Cargo: Jefe de Oficina Talento Humano	Cargo: Gerente
Fecha: 2025.01.21	Fecha: 2025.01.21	Fecha: 2025.01.28